

**Artículo 3°.-** Notificar la presente Resolución a las personas señaladas en el Artículo precedente y a la Oficina de Personal, para su conocimiento y fines.

**Artículo 4°.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia del CONCYTEC.

Regístrese y comuníquese.

GISELLA ORJEDA  
Presidente

1328688-2

**INSTITUTO NACIONAL DE  
DEFENSA DE LA COMPETENCIA  
Y DE LA PROTECCION DE LA  
PROPIEDAD INTELECTUAL**

**Designan miembro de la Comisión  
Transitoria para la Gestión de la  
Infraestructura Oficial de la Firma  
Electrónica**

**RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL  
CONSEJO DIRECTIVO DEL INDECOPI  
N° 228-2015-INDECOPI/COD**

Lima, 21 de diciembre de 2015

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el inciso d) del artículo 5° de la Ley de Organización y Funciones del INDECOPI, aprobada por el Decreto Legislativo N° 1033, y el inciso c) del artículo 5° del Reglamento de Organización y Funciones del INDECOPI aprobado por el Decreto Supremo N° 009-2009-PCM y modificado por el Decreto Supremo N° 107-2012-PCM, el Consejo Directivo de la Institución se encuentra facultado para designar a los miembros de las Comisiones de las áreas de competencia y propiedad intelectual;

Que, de acuerdo a lo establecido por el literal a) del artículo 22° de la Ley de Organización y Funciones del INDECOPI, el período de designación de los miembros de las Comisiones es de cinco (5) años;

Que, conforme a lo establecido en el literal c) del artículo 21° de la Ley de Organización y Funciones del INDECOPI, las Comisiones del área de competencia se encuentran conformadas por cuatro (4) miembros;

Que, a la fecha, la Comisión Transitoria para la Gestión de la Infraestructura Oficial de la Firma Electrónica se encuentra integrada por tres (3) miembros, por lo que resulta pertinente completar la designación de todos sus Comisionados, a fin de que dicho órgano colegiado cuente con el número legal de integrantes previstos en la Ley de Organización y Funciones del Indecopi;

Estando al Acuerdo N° 104-2015 adoptado por el Consejo Directivo de la Institución en sesión de fecha 7 de diciembre de 2015, con la opinión favorable del Consejo Consultivo; y,

De conformidad con los incisos f) y h) del numeral 7.3 del artículo 7° de la Ley de Organización y Funciones del INDECOPI, aprobada por el Decreto Legislativo N° 1033;

RESUELVE:

**Artículo Único.-** Designar al señor Pedro Alfredo Astudillo Paredes, como miembro de la Comisión Transitoria para la Gestión de la Infraestructura Oficial de la Firma Electrónica, con efectividad desde su publicación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

HEBERT EDUARDO TASSANO VELA CHAGA  
Presidente del Consejo Directivo

1327617-1

**SERVICIO NACIONAL DE  
CERTIFICACIÓN AMBIENTAL PARA  
LAS INVERSIONES SOSTENIBLES**

**Designan Jefa de la Oficina de Asesoría  
Jurídica del SENACE**

**RESOLUCIÓN JEFATURAL  
N° 107-2015-SENACE/J**

Lima, 29 de diciembre de 2015

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ley N° 29968, se crea el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - SENACE, como Organismo Público Técnico Especializado, con autonomía técnica y personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal, adscrito al Ministerio del Ambiente y encargado de revisar y aprobar los Estudios de Impacto Ambiental detallados (EIA-d) regulados en la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental, y sus normas reglamentarias;

Que, el Literal l) del Artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del SENACE, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2015-MINAM, establece que corresponde al Jefe Institucional designar a sus funcionarios de confianza y nombrar a sus servidores públicos;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 100-2015-SENACE/J del 21 de diciembre de 2015, se dispuso encargar a la señorita Lillian Pierina Ynguil Lavado, las funciones de Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del SENACE, en adición a sus funciones de Especialista en Derecho Ambiental de la Oficina de Asesoría Jurídica;

Que, se ha visto por conveniente dar por concluida la encargatura referida en el párrafo precedente y designar al funcionario que desempeñará el cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del SENACE;

Con el visado de la Secretaría General, de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 29968, Ley de creación del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - SENACE; y, en uso de la atribución establecida en el Literal l) del Artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del SENACE, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2015-MINAM;

SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Dar por concluida la encargatura de la señorita LILLIAN PIERINA YNGUIL LAVADO como Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - SENACE, con efectividad al término del día 03 de enero de 2016, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2°.-** Designar a la señora MARÍA TERESA CORNEJO RAMOS en el cargo de Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - SENACE, con efectividad a partir del 04 de enero de 2016.

**Artículo 3°.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el diario oficial El Peruano y en Portal Institucional del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - SENACE ([www.senace.gob.pe](http://www.senace.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PATRICK WIELAND FERNANDINI  
Jefe del Servicio Nacional de Certificación  
Ambiental para las Inversiones  
Sostenibles - SENACE

1328640-1